CONTRATO N° 21/2016
CD No. 12 – ID: 307.255
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCION"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en calle España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO N. FERRER ARAUJO, en carácter de Intendente Municipal y el Abogado FREDY S. KONTHER ROLON, en carácter de Secretario General, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EMPORIO FERRETERIA"**, domiciliada en Paraiso esq. Yuasy y – Barrio Terminal, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Axel Corvalan Amigo, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 12. "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	3	-	390	30	01	11	27.141.000

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

2016	2	1	1	-	340	30	01	11	1.280.860

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.255.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 12. **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCION**, ID N° 307.255, convocado por la *Municipalidad de San Lorenzo*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 1141/2016 de fecha 11 de abril de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	27112003-004	Escoba metalicas	escoba metalicas	Unidad	Unidad	800	Famastil	Brasil	15.150
6	27112007-002	Tijera de podar grande	tijera de podar de 12" para cerca viva y cesped	unidad	Unidad	15	Tramontina	Brasil	21.320
9	27111511-001	tenaza de corte	tenaza de corte mediano	unidad	Unidad	10	Tramontina	Brasil	16.350
13	27112802-001	hoja de sierra	hoja de sierra de 12"	unidad	Unidad	50	Lopez	Nacional	4.100
14	27111508-002	sierra manual para corte de hierro	sierra manual para corte de hierro 12"	unidad	Unidad	10	Nicholson	Brasil	15.080
17	31211904-004	brocha grande	brocha rectangular con base de madera y mango de plastico 15x6 cmm	unidad	Unidad	200	Nicholson	Brasil	7.740
20	21101708-001	cabezal de corte para desmalezadora	cabezal de corte TRIMCUT 41-2, para desmalezadora	unidad	Unidad	50	Indalco	Nacional	113.440
29	46171501-002	candado	candado de metal grande	Unidad	Unidad	40	Ramos	Arg.	22.310
30	39111702-001	linterna	linterna grande de 6 baterias AA	Unidad	Unidad	20	Leon	China	64.040
31	26111702-001	Pila	Pila grande recargable tipo AA para linterna	Unidad	Unidad	120	Energyser	Usa	13.650
32	26111704-9999	Cargador para pila	Cargador para pila grande recargable	Unidad	Unidad	60	Panasonic	China	47.780
33	23171515-001	Electrodo	Electrodo comun para soldadura	Kilo	1 kilo	50	Itarendy	Nacional	12.970

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Abog. Fredy Konther Rolon
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

34	23171515-005	Electrodo	Electrodo comun para soldadura de hierro	Kilo	1 kilo	50	Itarendy	Nacional	12.970
36	27112126-002	Pinza de corte	Pinza de corte diagonal 6¨	Unidad	Unidad	2	Flight	China	14.750
37	27111701-006	Destornillador	Destornillador 1/8x3¨	Unidad	Unidad	5	Tramontina	Brasil	2.390
38	27111707-003	Llave ajustable	Llave ajustable 12¨ 0-35mm	Unidad	Unidad	5	Flight	China	33.150
								TOTAL	**28.421.860**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos sesenta, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de San Lorenzo (Avda. España y San Lorenzo).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 23 del mes de Agosto del año 2016.

ABOG. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

EMPORIO Ferretería S.R.L.

SR. AXEL CORVALAN AMIGO
C.I.P. N° 461.997.-
"EMPORIO FERRETERIA SRL"
"La Contratista"